

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS**

**ACTA DE LA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA**  
**DEL CONSEJO CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) del día veintiséis (26) de septiembre de dos mil siete (2007), se llevó a cabo la novena reunión ordinaria del Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos, a la cual asistieron los Miembros de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 11 de 2006, a saber:

- Doctor Gilberto E. Real C. como Administrador General de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos y Presidente del Consejo.
- Doctora Markela de Quinzada como Directora del Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios para la Salud.
- Doctor Gustavo Arosemena como Director del Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá.
- Doctora Damaris Contreras en representación del Dr. Alfonso De León, Jefe Nacional del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis del Ministerio de Salud.
- Doctor Rubén Carcache en representación del Dr. Reynaldo Lee, Jefe Nacional del Departamento de Protección de Alimentos del Ministerio de Salud.
- Ingeniero Oleguín Aguilar en representación del Ing. Ariel Espino, Director de Sanidad Vegetal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
- Doctor Jorge Marín en representación del Dr. Filiberto Frago, Director de Salud Animal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Secretario del Consejo.
- La Ingeniera Mayela Ortega en representación de la Mgter. Cristina M. Torres, Directora General de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias.

El Doctor Julio Escobar, Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología no pudo asistir a ésta reunión.

Además de los Miembros del Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos (CCTSA) asistió a la reunión el Lic. Marco A. Pino quien cumple funciones en la Secretaría del mismo.

A continuación se presenta un resumen de los temas tratados y los acuerdos a que llegaron los Miembros en la reunión:

**I. Verificación del Quórum.**

Se procedió a verificar el *quórum* reglamentario encontrándose presentes seis (6) de los nueve (9) Miembros del Consejo (CCTSA) al momento de pasar la lista de asistencia. Posteriormente se incorporaron el Dr. Gustavo Arosemena y la Dra. Markela de Quinzada, logrando la participación de ocho (8) de los nueve (9) Miembros del Consejo al final de la reunión.

**II. Consideraciones al Orden del Día.**

Se aprueba el orden propuesto.

**III. Palabras de bienvenida.**

El Presidente se dirige a los presentes dándoles la bienvenida y declara abierta la sesión.

**IV. Aprobación y firma del Acta anterior (Octava Reunión).**

El Acta de la octava reunión que le fue remitida y enviada a los Miembros con anticipación a la fecha, fue aprobada sin modificaciones y firmada por todos los Miembros del Consejo presentes.

**V. Asuntos de la Presidencia del Consejo.**

El Administrador General de la Autoridad (AUPSA) y Presidente del Consejo (CCTSA) informó sobre su participación en la reunión que se llevó a cabo en la sede de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza, acompañando al Sr. Ministro de Comercio e Industrias, Alejandro Ferrer, la semana del 17 al 23 de septiembre de los

corrientes, la cual tenía como propósito el “Examen de la Política Comercial de Panamá ante la OMC”.

Con relación al proceso de “rendición de cuentas” en este importante foro internacional, indicó que la República de Panamá ha logrado una participación mucho más activa en todo lo concerniente a la “Seguridad Alimentaria” desde su incorporación a la OMC en 1997, ganándose el respeto y felicitaciones de muchos de los países miembros destacándose lo concerniente a la transparencia en la publicación de los requisitos sanitarios para la importación de alimentos y las decisiones técnicas que se toman a través de un órgano independiente como lo es el Consejo Científico (CCTSA) contribuyendo al fortalecimiento de la imagen institucional de Panamá. Agregó que se han logrado avances significativos en materia de Comercio Internacional en los últimos años, generando gran interés de “inversión extranjera”.

El Presidente enfatizó las felicitaciones que el Sr. Ministro le hiciera extensivas a todos los Miembros del Consejo (CCTSA) por la labor realizada.

## **VI. Asuntos de la Comisión Técnica Institucional de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos**

### **a. Presentación del “Manual para la importación de todo alimento fresco, envasado, embotellado o empacado en alguna forma”.**

El Ing. Humberto Bermudez, Director Nacional de Normas de Importación de la Autoridad (AUPSA), como invitado especial, hizo una presentación sobre el contenido del “**Manual de importación**” y explicó el procedimiento general a seguir para la importación de alimentos a Panamá,

Durante la presentación, los Miembros del Consejo hicieron preguntas con relación a las fuentes de referencia bibliográficas utilizadas en las definiciones contenidas en el “Manual” que no aparecen descritas en el mismo, sin embargo, se aclaró que para ello se habían utilizado las Normas del Codex Alimentarius FAO/OMS, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y de Convención Internacional de Protección Vegetal (CIFF). Con la ayuda del “diagrama de flujo”, que resume el procedimiento de importación contenido en el manual, describió los diferentes pasos que deben cumplirse, entre los cuales está la verificación de los requisitos sanitarios y/o fitosanitarios específicos que se hayan establecido.

El Presidente aprovechó la ilustración que hiciera el Ing. Bermudez sobre “la verificación de los requisitos específicos” para explicarle a los Miembros del Consejo que la ley (Decreto-Ley 11 de 2006) establece términos perentorios (90 días) para la emisión de requisitos cuando alguna persona así lo solicite, en el caso de que la Autoridad (AUPSA) no lo haya formulado con anterioridad; sin embargo, aclaró que es el Consejo (CCTSA) quién al final del “proceso evaluativo” decide si se han cumplido todos los requerimientos, sobre todo cuando se trate de la importación de alimentos que pudieran ser considerados como de “mayor riesgo”. Reiteró que los requisitos que se establecen deben aplicarse con criterio científico y técnico por igual a todos los países sin excepción pero tomando en consideración el “manejo adecuado del riesgo” según parámetros internacionales, el nivel de protección respectivo (MSF) y la política sanitaria del país.

Algunos de los Miembros del Consejo manifestaron ciertas inquietudes o preocupaciones con relación a las muestras de alimentos que se toman en los recintos aduaneros y con respecto a las “pruebas de laboratorios” que deben realizarse y los “tiempos de espera de resultados” debido a las limitantes que pudieran existir, señalando algunas sugerencias, como por ejemplo, solicitar las muestras requeridas con anticipación a la fecha de llegada de los embarques, inversión en nuevas tecnologías y equipos, “pruebas rápidas”, el establecimiento de acuerdos entre la Autoridad (AUPSA) y los laboratorios oficiales del país, entre otras. También se hicieron sugerencias con relación a la necesidad de capacitar al personal que toma las muestras y sobre las condiciones para su obtención.

El Presidente se manifestó de acuerdo en principio con muchas de éstas inquietudes y sugerencias considerando que hay que tomar en cuenta que “el comercio no se puede detener pero que tampoco se puede exponer la salud pública ni la sanidad agropecuaria del país” e hizo alusión a la necesidad de mejorar y/o fortalecer la “capacidad diagnóstica nacional” y además planteó la búsqueda de alternativas como por ejemplo, la definición de un plan de muestreo acorde con un diseño estratégico adecuado, aprovechando los recursos tecnológicos de informática disponibles. Anunció que la Autoridad (AUPSA) está

trabajando en este sentido y tiene proyectado la realización de un simposio nacional para tratar el tema próximamente.

El Ing. Bermudez también explicó el procedimiento especial para la importación de alimentos de los EE.UU. No obstante, los Miembros del Consejo (CCTSA) sugirieron que el procedimiento descrito no solo se aplique a los EE.UU. sino que se aplique, de manera general, a todos los países con los cuales se establezcan “acuerdos de reconocimiento de equivalencia de sistemas sanitarios”, por lo que se recomendó se modifique el “manual” en ese sentido.

El Presidente también hizo referencia, a manera de ejemplo, del “esquema de procedimientos rutinarios y no rutinarios” seguidos en los EE.UU. para la aprobación de la importación de alimentos de acuerdo a ciertas condiciones como por ejemplo, el tipo de alimento, los antecedentes de importaciones previas y los intereses comerciales del país y señaló que debe quedar plasmado en el “manual de importación” la implementación de un “esquema similar”.

Al final los Miembros del Consejo recomendaron mejorar el diseño del “diagrama de flujo presentado” con el objeto de hacerlo “mas fácil de entender” y que se realicen las mejoras propuestas al “manual de procedimientos técnicos-administrativos de la Autoridad (AUPSA) que se presentó” para su consideración en la próxima reunión.

b. **Presentación de “resumen de la evaluación de la situación sanitaria de la planta de procesamiento de productos lácteos: SCHREIBER de MEXICO” con el objeto de considerar la aprobación de la “elegibilidad sanitaria” propuesta por la Comisión Técnica Institucional (CTI) de la Autoridad (AUPSA).**

El Ing. Humberto Bermudez, Director Nacional de Normas de Importación de la Autoridad (AUPSA) presentó a los Miembros del Consejo un informe (cuadro) que muestra un resumen de la evaluación de la situación sanitaria de la misma.

Luego de la presentación del resumen de las condiciones sanitarias del país de origen y de las condiciones sanitarias de la planta donde se procesan los alimentos, los Miembros del Consejo solicitaron explicaciones adicionales con relación a la procedencia y al tipo de “materia prima utilizada en la planta SCHREIBER de MEXICO”, al tipo de proceso y producto final y sobre los criterios para la calificación del estatus sanitario del país de origen tanto de la “materia prima” como de los productos finales, debido a que no les quedó claro como se llevó a cabo el proceso de evaluación del estatus del país de origen.

El Ing. Bermudez junto al Dr. Porfirio Arauz, quién es responsable de la evaluación técnica del país y de la planta en consideración, procedieron a brindar explicaciones con respecto al estatus sanitario de los EE.UU. de donde procede la “materia prima utilizada” así como de México, donde se procesa la misma, además de los criterios de evaluación respectivos tomando en cuenta que “Panamá ha reconocido la equivalencia del sistemas sanitario de los EE.UU.” Además, el Ing. Bermudez añadió que México es el país de origen de los productos que se elaboran en la planta SCHREIBER de MEXICO ya que la “materia prima” que se recibe en ésta planta ha sufrido un tratamiento previo en los EE.UU. y luego es sometida a un proceso de transformación final en México por lo que “no representa un riesgo significativo”.

Al final, los Miembros del Consejo recomendaron se establezcan procedimientos específicos cuando la “materia prima” proceda de países y/o plantas reconocidas como “equivalentes” y los criterios para la determinación de la frecuencia (tiempos) para la realización de una nueva inspección e hicieron énfasis en la importancia de determinar la “trazabilidad” en el recorrido de un alimento a través de todas las etapas desde la producción primaria, el procesado y la distribución, por lo que recomendaron se realicen los ajustes pertinentes en la evaluación y se amplíe el informe en éste sentido para su presentación nuevamente en la próxima reunión.

**VII. Discusión para la aprobación de la Resolución por la cual se adopta el “Manual de Procedimientos presentado (Manual de importación)” propuesto por la Comisión Técnica Institucional (CTI) de la Autoridad (AUPSA).**

Los Miembros del Consejo decidieron dejar pendiente la consideración del proyecto de Resolución N° 006 del Consejo (CCTSA) de 26 de septiembre de 2007 por la cual se “adopta el Manual de Procedimientos de Importación que se presentó” hasta la próxima reunión.

**VIII. Discusión para la aprobación de la Resolución por la cual se declara la elegibilidad sanitaria de las plantas de procesamiento de alimentos extranjeras sometidas a la consideración del Consejo (CCTSA).**

Los Miembros del Consejo (CCTSA) decidieron dejar pendiente la consideración del proyecto de Resolución N° 007 del Consejo (CCTSA) de 26 de septiembre de 2007 por medio de la cual se declara aprobada la elegibilidad sanitaria de la Planta: **SCHREIBER de MEXICO** que presentó el Director Nacional de Normas de Importación como propuesta de la Comisión Técnica Institucional (CTI) de la Autoridad (AUPSA) hasta la próxima reunión.

**IX. Asuntos varios.**

El Presidente presentó las proyecciones que tiene prevista la Autoridad (AUPSA) para el periodo 2007 – 2017 para la realización de toma de muestras y pruebas de laboratorios. Explicó que el “Diseño del Plan de Muestreo” automatizado se está elaborando con el apoyo de la Escuela de Ciencias Exactas y Estadísticas de la Universidad de Panamá y estará basado en la estratificación de las diferentes “partidas arancelarias por las cuales se clasifican los alimentos” en tres (3) categorías de riesgo, en los resultados de las pruebas de laboratorio y en las comunicaciones sobre “alertas sanitarias” que se presenten. Informó que ya “se tiene mil trescientas diez (1310) partidas normadas con requisitos” y que entre las proyecciones para el año 2017 se estima que la cuantía sería de aproximadamente doscientas mil (200,000) muestras con un costo de análisis de laboratorio aproximado de cinco millones de Balboas (\$ 5,000,000.00) tomando en consideración la tendencia en el comportamiento de crecimiento de las importaciones y muestreos del 10% de los embarques.

Además aprovechó la ocasión para hacerles una invitación a todos los Miembros del Consejo (CCTSA) al “Simposio de Laboratorio” que se realizará en fecha próxima, donde se hará a la presentación de la sustentación de éste proyecto.

Durante ésta presentación, los Miembros del Consejo (CCTSA), pudieron recibir explicaciones sobre las proyecciones de análisis y se mostraron complacidos con los avances en la materia. Se resaltó la importancia de las estimaciones del crecimiento de la demanda de las pruebas de laboratorios para los próximos diez (10) años y la necesidad de planificar y gestionar adecuadamente los recursos necesarios para su atención. También se pudo conocer los requerimientos sobre determinadas pruebas del programa de control que desarrolla la Autoridad (AUPSA) dejando de manifiesto que las limitaciones para su realización se podrían resolver mediante el establecimiento de acuerdos entre las partes. Algunos Miembros plantearon cierta preocupación con respecto a las tarifas establecidas para la realización de “análisis de laboratorio” las cuales tiene que sufragar las empresas importadoras, ya que algunas de estas tarifas pudieran considerarse “poco realistas” debido a que “sus costos pudieran ser mayores”. Además se planteó la poca frecuencia en la realización de algunas pruebas a determinados productos como por ejemplo, a caramelos y/o chicles, y con respecto a las pruebas de “control” para el registro y/o los “controles posregistro”.

El Presidente manifestó su comprensión y acuerdo con éstas preocupaciones; sin embargo, destacó la responsabilidad que tiene el Estado con la población en general en el sentido de lograr el equilibrio adecuado, ya que considera que hay que tomar en cuenta que los costos de todas las operaciones relacionadas con la importación de alimentos se traslada finalmente al consumidor, lo que en algunos casos podría afectar incluso a la “canasta básica familiar”. Por ello hizo énfasis en la “necesidad” de determinar con criterio científico-técnico justificado las pruebas que deben realizarse, tomando en consideración sus costos y los beneficios que puedan brindarnos. Agregó que en el caso de las “alertas sanitarias” que se presentan en relación a determinado producto, la Autoridad (AUPSA) inmediatamente verifica si el mismo está registrado y si hay evidencias de su importación a Panamá y además que se realizan operativos periódicos de verificación complementarios en los diferentes lugares de expendio en conjunto con otras autoridades competentes en la materia. Puso como ejemplo, el caso del producto de la marca: “White Rabbit”, caramelo elaborado en China, detectado ilegalmente en un local comercial sin contar con el debido registro (sanitario). Señaló además, que en los casos en que se han detectado productos sin registro, se han impuesto severas multas a los infractores y anunció que hasta el momento se han levantado más de ochenta (80) expedientes de casos a los cuales se han iniciado procesos legales a este respecto. También se refirió al “sistema de notificación de importaciones de alimentos” y a los “controles y ajustes” que se implementan para evitar que se “filtren” productos sin registro o sin cumplir los requisitos de importación establecidos, para lo cual se tiene previsto la realización de supervisiones y auditorías periódicas.

Algunos de los Miembros del Consejo (CCTSA), también se refirieron a la “necesidad de registrar todos los detalles y/o pormenores de las discusiones de los temas tratados en las reuniones del Consejo”, ya que en las Actas “solo se reflejan aspectos muy resumidos de los puntos tratados y de las conclusiones, acuerdos o decisiones a las que llegan los Miembros”. Se consideró necesario elaborar no solo las Actas, como es la costumbre, sino que además se elaboren informes adicionales con “ayudas de memoria” que reflejen todo lo tratado incluyendo las discusiones y recomendaciones que “enriquecen el debate”. **Al final se tomó ésta decisión y se recomendó que las reuniones sean grabadas.**

**X. Discusión, aprobación y firma del Acta de la reunión (Novena Reunión Ordinaria).**

Por decisión de los Miembros del Consejo (CCTSA), la discusión, aprobación y firma del Acta de la Reunión quedó pendiente para la próxima reunión.

No habiendo ningún otro tema que discutir se declara cerrada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 p.m.) del día 26 de septiembre de dos mil siete (2007).

**GILBERTO REAL**  
Presidente

**FILIBERTO FRAGO**  
Secretario

**JULIO ESCOBAR**

**MARKELA DE QUINZADA**

**REYNALDO LEE**

**ALFONSO DE LEÓN**

**ARIEL ESPINO**

**CRISTINA M. TORRES**

**GUSTAVO AROSEMENA**